



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 3854
DOÑIHUE, Diciembre 04 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Juan Pablo Pinto Urquieta, de fecha 04 de diciembre del 2012, donde solicita 02 días de feriado legal de 2012, el día jueves 20 y viernes 21 de diciembre del 2012, según D.A N ° 3620 (14.11.2012) donde tiene 05 días pendientes del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 02 días de feriado legal del 2012, al funcionario Municipal don Juan Pablo Pinto Urquieta, Directivo, grado 10° de la EUM, por los días indicados en el considerando del punto N ° 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente : veinte días
Con este : dos días
Pendientes : tres días

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS .
SECRETARIA MUNICIPAL

BBELCB/DHC/prp

Distribución:

Carp1eta de Personal

Archivo Oficina de Partes




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE